



Factura: 001-003-000110027



20190901016P04905

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901016P04905						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2019, (10:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OJEDIS MENDIETA JONATHAN GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923101117	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	AGUIÑO VALDEZ MARIA MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909487530	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	HIDALGO CEVALLOS JACINTA ANTONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907002208	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CECILIA
PAULINA
CALDERON
JACOME

Firmado
digitalmente por
CECILIA PAULINA
CALDERON JACOME
Fecha: 2019.07.30
12:04:09 -05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901016P04905

Factura No.: 001-003-000110027

NOTARIA DECIMO SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA SU SALUD DIFARSUSA S.A.**

**OTORGADA POR: HIDALGO CEVALLOS JACINTA ANTONIA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y cuatro de Julio del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMO SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA SU SALUD DIFARSUSA S.A., el/la señor(a) HIDALGO CEVALLOS JACINTA ANTONIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) OJEDIS MENDIETA JONATHAN GUILLERMO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AGUIÑO VALDEZ MARIA MARLENE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
HIDALGO CEVALLOS JACINTA ANTONIA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
OJEDIS MENDIETA JONATHAN GUILLERMO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
AGUIÑO VALDEZ MARÍA MARLENE	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA SU SALUD DIFARSUSA S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS.. En el cumplimiento de su

objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la**

Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
HIDALGO CEVALLOS JACINTA ANTONIA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
OJEDIS MENDIETA JONATHAN GUILLERMO	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
AGUIÑO VALDEZ MARIA MARLENE	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AGUIÑO VALDEZ MARIA MARLENE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HIDALGO CEVALLOS JACINTA ANTONIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

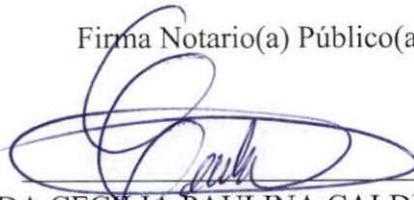


Santa Hidalgo B.
HIDALGO CEVALLOS JACINTA ANTONIA
CEDULA: 0907002208

Jonathan G. Ojeda M.
OJEDIS MENDIETA JONATHAN GUILLERMO
CEDULA: 0923101117

Maria Aquino Valdez
AGUIÑO VALDEZ MARIA MARLENE
CEDULA: 0909487530

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
Identificacion: 0913465571



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jacinta Hidalgo B.

Número único de identificación: 0907002208

Nombres del ciudadano: HIDALGO CEVALLOS JACINTA ANTONIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: HIDALGO SOLORZANO PUBLIO MALAQUIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS MENDOZA CAYETANA FLORIPEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-245-07493



195-245-07493

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO CEVALLOS JACINTA ANTONIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
ELOY ALFARO
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 090700220-8





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS E3331A2221

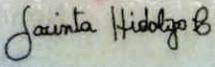
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HIDALGO SOLORZANO PUBLIO MALAQUIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEVALLOS MENDOZA CAYETANA FLORRIPEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2019-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-04-18

001567849

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F JUNTA No. 0003 - 278 CERTIFICADO No. 0907002208 CÉDULA No.

HIDALGO CEVALLOS JACINTA ANTONIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 26




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Valeria González
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Aguiño Valdez

Número único de identificación: 0909487530

Nombres del ciudadano: AGUIÑO VALDEZ MARIA MARLENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/ROSA
ZARATE

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFES.2DA.ENSEÑANZA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SERGIO GONZALO REYNA MUTIS

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: AGUIÑO ACENCION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALDEZ BENILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-245-07503



191-245-07503

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090948753-0

APellidos y Nombres: AGUIÑO VALDEZ MARIA MARLENE
Lugar de Nacimiento: ESMERALDAS QUININDE ROSA ZARATE
Fecha de Nacimiento: 1963-01-12
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADO
Reyna Mutis Sergio Gonzalo





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESION / OCUPACIÓN PROFES 2DA ENSEÑANZA V4343V4244

APellidos y Nombres del Padre: AGUIÑO ACENCIÓN

APellidos y Nombres de la Madre: VALDEZ BENILDA

Lugar y Fecha de Expedición: GUA YAQUIL 2016-05-23

Fecha de Expiración: 2026-05-23

0909487530

Maria Aguiño Valdez




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0002 F JUNTA No. 0002 - 146 CERTIFICADO No. 0909487530 CÉDULA No. CNEI

AGUIÑO VALDEZ MARIA MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: LETAMENDI
ZONA: 1

0909487530
23-03-2019




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

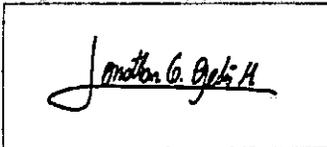
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENCIAL DE LA UNO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923101117

Nombres del ciudadano: OJEDIS MENDIETA JONATHAN GUILLERMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: OJEDIS MARTÍNEZ ROBERTO GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDIETA SEGURA REINA MARJORIE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-245-07513



190-245-07513

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 092310111-7

APellidos y Nombres: OJEDIS MENDIETA JONATHAN GUILLERMO
Lugar de Nacimiento: GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
Fecha de Nacimiento: 1986-01-14
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4444V4444

001539011

APellidos y Nombres del Padre: OJEDIS MARTINEZ ROBERTO GUILLERMO
APellidos y Nombres de la Madre: MENDEIETA SEGURA REINA MARJORIE

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2018-12-20
Fecha de Expiración: 2028-12-20

015 18 10 1155 28 157

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
PRIMA DEL CEDULADO: *[Signature]*





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0088 M JUNTA No.
0088 - 308 CERTIFICADO No.
0923101117 CÉDULA No.

OJEDIS MENDIETA JONATHAN GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

0923101117

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: LETAMENDI
ZONA: 1

27-03-2019





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

